Quillota, 28 de Julio de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.936 /VISTOS:

1. Ordinario Nº3620 de fecha 12 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud al Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CATALINA URTUBIA CARRASCO, cedula de Identidad N°18.582.146-3, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1590 de fecha 06 de Julio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 24 de junio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y CATALINA URTUBIA CARRASCO, cedula de identidad Nº 18.582.146-3, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en O`higgins 1338, Quillota para realizar Prestaciones médicas de morbilidad en Cecosf María Ernestina Fernández.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de $14.243 (catorce mil doscientos cuarenta tres pesos impuesto incluido) por hora trabajada, con un maximo de 4 hrs semanales.
Con cargo al Programa Campaña Invierno Refuerzo Continuidad de la Atención en Consultorios , los servicios se desarrollarón desde el 28 de Junio del 2022 hasta 30 de Septiembre del 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/MQF/MCT/LFR/CER/cpp/kdo.